



RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universitat de València, de 23 de enero de 2023, por la cual se nombran funcionarios y funcionarias de carrera a las personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso al grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de archivos, bibliotecas y museos, convocadas por resolución de 17 de junio de 2021 (BOE 30.06.2021).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas del grupo A (subgrupo A2), por el turno libre, sector de administración especial, escala técnica media de archivos, bibliotecas y museos, convocadas por resolución de 17 de junio de 2021, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base octava de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

Resuelve

Primero

Nombrar funcionarias y funcionarios de carrera del grupo A (subgrupo A2), sector de administración especial, escala técnica media de archivos, bibliotecas y museos, a las personas aspirantes aprobadas que se indican:

NIF	APELLIDOS	NOMBRE
****839**	DURÁ GARCÍA	ENCARNA MARÍA
****069**	FERRANDIS NIEVES	DIANA
****380**	GARCÍA PONS	LUCÍA
****644**	LLAMAS FERNÁNDEZ	EMILIA
****463**	LÓPEZ MARTÍ	BLANCA
****427**	PASTOR PLANELLS	MARÍA ELISA
****707**	PORTELLI GINER	MARÍA
****513**	TORRES THIBAUT	MARÍA GRACIELA

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirlas en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 15 de febrero de 2023.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 23 de enero de 2023. Maria Vicenta Mestre Escrivà, rectora de la Universitat de València.

